

DECRETO Nº

1184

1361626

TEMUCO,  
VISTOS:

15 SEP. 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Municipal.

2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARLA ANDREA MARTINEZ ALVIAL		Rut :	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFT</li> <li>2.- Derivación a consultante para la realización de intervención breve y/o Derivación asistida.</li> <li>3.- Monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>5.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>6.- Apoyar las actividades y mantener una comunicación permanente con el Profesional del programa.</li> <li>7.- Participar de capacitación convocadas por el nivel central.</li> </ol>			
Monto Total	\$1.028.720.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia.	
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.028.720.- (un millón veintiocho mil setecientos veinte pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



INGET BECKER ALVEAR  
ALCALDE



3722 / 01.09.2017